 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 2.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 1 de 6

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DEL PROCESO APOYO A LA INNOVACIÓN ACADÉMICA¹

ELABORADO POR:

Luisa Fernanda Rios Giraldo- Sugey Luz Caicedo Lamprea

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda

1.
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ANÁLISIS DE RIESGOS**
8. **TRALADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro de su Plan de Actividades para la vigencia 2018, la realización de una evaluación al desempeño del proceso Apoyo a la Innovación Académica, de acuerdo a un análisis de priorización de procesos con un enfoque basado en riesgos, esta evaluación fue aprobada por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en sesión No. 2 del 06 de febrero de 2018.

Para el desarrollo de esta actividad de auditoría, se propone evaluar el impacto de las estrategias de innovación diseñadas para incentivar el uso y apropiación de medios y tecnologías de la información y comunicación en los procesos de formación por parte de la Dirección Nacional de Innovación Académica (DNIA), en el marco del proyecto "Acompañamiento a grupos de investigación y/o semilleros de investigación en el proceso de virtualización de sus procesos de investigación o resultados de investigación como una forma de mostrar las transformaciones en las fronteras del conocimiento en su área".

Es necesario referenciar que como un trabajo previo a esta evaluación, se verificó en los principales sistemas de información institucionales, con el fin de identificar la existencia de situaciones que se consideraran necesarias para ser tomadas como parte de la presente evaluación.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el impacto del proyecto inversión BPUN No. 253 "Acompañamiento a grupos de investigación y/o semilleros de investigación en el proceso de virtualización de sus procesos de investigación o resultados de investigación

como una forma de mostrar las transformaciones en las fronteras del conocimiento en su área", como una de las estrategias de innovación diseñadas para incentivar el uso y apropiación de medios y tecnologías de la información y comunicación en los procesos misionales, por parte de la DNIA.

3. ALCANCE

La presente evaluación se orientó a identificar el cumplimiento, avance y ejecución del proyecto "Acompañamiento a grupos de investigación y/o semilleros de investigación en el proceso de virtualización de sus procesos de investigación o resultados de investigación como una forma de mostrar las transformaciones en las fronteras del conocimiento en su área", así como la aplicación de los principios de economía, eficacia, y eficiencia, desde su inicio (2017) hasta junio de 2018.

El área evaluada fue la DNIA. Igualmente, se aclara que la presente evaluación se realizó entre los meses de octubre y noviembre de 2018, de acuerdo con el cronograma propuesto en el numeral 7 de la guía de evaluación.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS


Durante el proceso de auditor, la ONCI hizo observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección Nacional de Innovación Académica- DNIA, determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia.

De la verificación del cumplimiento, avance y ejecución del proyecto "Acompañamiento a grupos de investigación y/o

¹ El presente documento corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante, oficio No. 848 del 28 de noviembre de 2018.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 2.0
		Página 2 de 6

semilleros de investigación en el proceso de virtualización de sus procesos de investigación o resultados de investigación como una forma de mostrar las transformaciones en las fronteras del conocimiento en su área".

Observación No. 1. Inobservancia de los principios de igualdad y transparencia definidos por la administración pública

El principio de igualdad definido por la administración pública, propende por el derecho de "(...) participar en un proceso de selección en idénticas oportunidades respecto a otros proponentes y recibir el mismo trato (...) en un proceso de selección deben encontrarse en igual situación, obtener las mismas facilidades y estar en posibilidad de efectuar sus propuestas sobre las mismas bases y condiciones."; de igual manera, el principio de transparencia "(...) comprende igualdad respecto a todos los interesados, objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de propuestas y la escogencia objetiva del proponente (...)".

De acuerdo con los soportes documentales registrados en el sistema de información BPUN, así como lo mencionado por la DNIA a través de entrevista realizada, y las respuestas a las solicitudes de información, se identificó que las propuestas desarrolladas en el 2018, con el fin de dar cumplimiento al objetivo general del proyecto de inversión No. 253, no surtieron el proceso planeado a través de los lineamientos definidos para la convocatoria a grupos de investigación y/o semilleros de investigación, en su lugar, se tuvieron en cuenta dos proyectos presentados directamente a la Dirección de la DNIA, los cuales estuvieron al margen de la convocatoria realizada por dicha dependencia. Adicionalmente, no se identificaron gestiones encaminadas a la retroalimentación de las propuestas preseleccionadas a ser desarrolladas durante el 2018.

Asimismo, se evidenció que no se solicitó oportunamente a la DNPE, el ajuste técnico y financiero del proyecto en el sistema de información BPUN, con el fin de modificar la actividad y precisar las limitaciones económicas que no permitieron realizar una segunda convocatoria, tal como se tenía planeado.

Lo anterior genera riesgo operativo por cuanto no se establecieron controles que garantizaran el cumplimiento de lo planeado, o en su defecto la oportuna modificación de la actividad que permitiera dar transparencia al proceso. Esta situación también puede generar riesgo reputacional en futuros procesos de convocatorias realizados por parte de la DNIA, por cuanto este tipo de omisiones afectan la confianza de la población interesada en presentar propuestas de innovación. Finalmente, riesgo estratégico dado que las situaciones antes mencionadas pueden de alguna manera, afectar las estrategias de la DNIA en el cumplimiento de su misión y visión institucional, a través del fomento en el uso y la apropiación de los medios y tecnologías de información y comunicación en el ámbito académico.

Acciones de mejora formuladas por la DNIA:

- (CI.0637) Realizar una revisión de los procedimientos de la DNIA con el fin de identificar, evaluar y valorar aquellas situaciones que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las iniciativas innovadoras desarrolladas por la DNIA.

Entregable: procedimientos de la DNIA revisados, ajustados y registrados en el Soft Expert.

Responsable: Dirección Nacional de Innovación Académica

Periodo de ejecución: 16/01/2019 -15/02/2019.

Observación No. 2 Inobservancia de la Resolución No. 309 de 2009 en relación con el registro de seguimiento y ajuste del proyecto de inversión No. 253 en el sistema de información BPUN.

La Resolución de Rectoría No. 309 de 2009 en su artículo No. 7 define las funciones de los Directores de los proyectos de inversión, entre otras, así: "(...) c) Tramitar las solicitudes de modificaciones presupuestales y técnicas del proyecto.

e) Actualizar permanentemente el proyecto en el instrumento automatizado de que disponga el Banco. (...) g) Garantizar de manera oportuna y fiable el suministro de la información requerida por la Dirección de la Universidad y las Oficinas de Planeación o quien haga sus veces."

Con base en lo anterior, la ONCI no identificó el registro del avance de la actividad 1.1.1, así como la presentación oportuna de la justificación técnica y financiera que diera lugar al ajuste de las actividades 1.1.4 y 1.1.5 del proyecto de inversión No. 253, asociado al Plan Global de Desarrollo 2016-2018.

Lo anterior, dada la inobservancia de las funciones de los directores de los proyectos, establecidas en la Resolución 309 de 2009, lo que genera riesgo operativo por cuanto el registro inoportuno de la información en el sistema de información BPUN, no permite establecer un grado de confianza frente al cumplimiento y avance del proyecto.


Acciones de mejora formuladas por la DNIA:

- (CI.0638) - Realizar la revisión de las actividades ajustes y cambios que puedan estar pendientes de los proyectos de inversión vigentes con el fin de realizar los ajustes que sean necesarios e incorporar a las tareas rutinarias de gestión de proyectos una revisión trimestral del registro oportuno de solicitudes de ajustes y actualización de los porcentajes.

Entregable: Informe de ajustes y cambios realizados a Proyectos de inversión vigentes.

Responsable: Dirección Nacional de Innovación Académica

Periodo de ejecución: 16/01/2019 -15/03/2019.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 2.0
FORMATO: INFORME EJECUTIVO		Página 3 de 6

De la evaluación de la efectividad de los controles definidos por la DNIA para el logro de los proyectos de innovación académica desarrollados en el marco del proyecto de inversión 253.

Observación No. 3 En relación con el Compromiso sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

El Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico "Por el cual se expide el Reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad Nacional de Colombia" define los lineamientos en esta materia, y el Acuerdo 0184 de 2015 del Consejo Académico modifica el Capítulo VII del mismo Acuerdo.

El documento Compromiso sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor con el que cuenta la DNIA, es un instrumento que invoca el Acuerdo 030 de 2002, es utilizado para formalizar con los docentes los criterios establecidos en la materia, para la realización de propuestas de innovación académica.

Al respecto, se identificó que el Acuerdo 030 de 2002 del Consejo Académico referido en el Compromiso de propiedad intelectual y derechos de autor, no corresponde a la normatividad vigente de la Universidad, por cuanto el Reglamento definido mediante el Acuerdo 035, menciona aspectos que no son contemplados en el compromiso, por ejemplo: i. Lineamientos relacionados con la propiedad intelectual del personal administrativo (incluyendo contratistas) y estudiantes, ii. Lineamientos relacionados con la propiedad intelectual y el manejo de nombres y emblemas de la Universidad para cada tipo de producto de innovación académica, iii. Lineamientos relacionados con el inicio de las gestiones de registro de los productos de innovación académica, de acuerdo con las políticas en materia de propiedad intelectual.

Por otro lado, no se evidenció la suscripción del compromiso por parte de los demás miembros del grupo de investigación y/o semillero de investigación, distintos a los docentes coordinadores (de las propuestas desarrolladas durante el 2017). Adicionalmente, no se surtió el proceso de registro de la propiedad intelectual de las iniciativas desarrolladas previo a su publicación, con el fin de que se cumplieran los requisitos de publicidad y oponibilidad, tal como lo indicó la DNEIPI. Lo anterior, debido a la desactualización del instrumento definido por la DNIA, para la suscripción de acuerdos en materia de propiedad intelectual, lo cual genera un posible riesgo de plagio en relación con el material intelectual producido por la Universidad a través de la Dirección Nacional de Innovación Académica.

Por otro lado, a la fecha de elaboración del presente informe de evaluación, no se identificó la suscripción de los compromisos por parte de los docentes coordinadores de las propuestas que están siendo desarrolladas en el 2018, a causa de debilidades en la gestión de la DNIA relacionadas con el cumplimiento de este compromiso. Lo anterior, genera un posible riesgo operativo por cuanto los grupos participantes no conocen su responsabilidad

frente a este compromiso, lo cual en gran medida imposibilita su cumplimiento.

Acciones de mejora formuladas por la DNIA:

- (CI.0639) Solicitar a la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual acompañamiento para el diseño de lineamientos y formatos en materia de propiedad intelectual aplicables al caso de los Recursos Educativos Digitales (RED), para su posterior discusión en el Comité de propiedad intelectual.
- Entregable:** Documento con lineamientos y formatos en materia de propiedad intelectual.
- Responsable:** Dirección Nacional de Innovación Académica
- Periodo de ejecución:** 16/01/2019 - 17/06/2019.

Observación No. 4 En relación con la gestión de riesgos relacionada con el desarrollo de las propuestas innovadoras realizadas en el marco del proyecto de inversión No. 253.


El Manual del Sistema Integrado de Gestión – UN 2017, describe la gestión del riesgo como "(...) el modelo de Control y sus interrelaciones, para que la entidad evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales".

Asimismo, el Anexo 6 Metodología de evaluación de riesgos y controles – Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República, define las actividades de control como: "(...) políticas, procedimientos, técnicas, prácticas y mecanismos que permiten a la Dirección administrar (mitigar) los riesgos identificados durante el proceso de Evaluación de Riesgos y asegurar que se llevan a cabo los lineamientos establecidos por ella. Las Actividades de Control se ejecutan en todos los niveles de la entidad responsable del tema o asunto auditar y en cada una de las etapas de la gestión, partiendo de la elaboración de un Mapa de Riesgos, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior".

Al respecto, en la presente evaluación no se evidenció la identificación, evaluación y valoración de aquellas situaciones que pudieran poner en riesgo el cumplimiento de las iniciativas innovadoras desarrolladas por la DNIA para el proyecto de inversión No. 253 (Por ejemplo: Compromiso en el tiempo de los docentes, dificultades en las gestiones de contratación, demoras en la asignación de los recursos, entre otros), con el fin de gestionar controles que permitan mitigar los riesgos analizados.

Si bien se evidenció la matriz de riesgos por procesos realizada por la DNIA, no se identificó la apropiación de los instrumentos relacionados con la gestión del riesgo, para el análisis de estos en los proyectos de inversión, en especial para los relacionados con el desarrollo de las propuestas innovadoras de los grupos de investigación y/o semilleros de investigación, lo cual genera riesgo



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 2.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 4 de 6

en relación con el cumplimiento de la eficiencia y la eficacia de los servicios prestados por la DNIA.

Acciones de mejora formuladas por la DNIA:

- (CI.0641-1) - Redactar un documento de compromiso genérico en el que se especifiquen Acuerdos de Nivel de Servicio en tiempo calidad y servicio para el desarrollo de Recursos Educativos Digitales, e incorporar en futuros proyectos la tarea de ajuste de dicho documento a las especificidades del proyecto; asimismo, utilizar el concepto de Acuerdos de Niveles de Servicio para mediar la relación de la DNIA con los docentes involucrados en cada proyecto.

Entregable: documento de compromisos genéricos especificando Acuerdos de Niveles de servicio para el desarrollo de Recursos Educativos Digitales.

Responsable: Dirección Nacional de Innovación Académica

Periodo de ejecución: 16/01/2019 - 28/06/2019.

- (CI.0641-2) - Realizar un análisis de riesgos con el fin de determinar posibles riesgos relacionados con el desarrollo de las propuestas innovadoras.

Entregable: Matriz de riesgos relacionados con el desarrollo de las propuestas innovadoras.

Responsable: Dirección Nacional de Innovación Académica

Periodo de ejecución: 16/01/2019 - 28/06/2019.

Observación No. 5 Del trabajo conjuntamente entre la DNIA con la DNTIC en todos los temas relativos a la docencia utilizando medios virtuales.

El Manual de Convenios y Contratos, en el Capítulo 1. Procedimientos y Clausulas Comunes, en su Artículo 66. Autorizaciones, directrices técnicas y conceptos técnicos, define en el numeral No. 5. Concepto técnico de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DNTIC), de las Oficinas de Tecnologías de Informática y Comunicaciones o de la Coordinación de Informática en cada sede, se define en relación con los conceptos técnicos: "Adquisición o cualquier otra forma contractual relacionada con sistemas de información para áreas tales como: financiera, contable, presupuestal, control de inventarios, talento humano, registro académico, bibliotecas, centros de documentación, correo electrónico, control automatizado para acceso a espacios físicos, sistemas virtuales de formación, así como todos aquellos sistemas de información que tengan alcance institucional"

Asimismo, la Resolución de Rectoría No. 352 de 2014 "Por la cual se establece la estructura interna de la Vicerrectoría Académica y se definen sus funciones", establece como una de las funciones de la DNIA, "Trabajar conjuntamente con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todos los temas relativos a la docencia utilizando medios virtuales."

Al respecto la ONCI no evidenció cumplimiento del requisito de concepto técnico definido por el Manual de Convenios y Contratos para la adquisición o cualquier otra forma contractual, relacionada con sistemas virtuales de formación, que para el caso del proyecto de inversión No. 253 corresponde a los Recursos Educativos Digitales desarrollados por la DNIA, así como tampoco soportes que den cuenta del trabajo conjunto entre la DNIA y la DNTIC en los temas relativos a la docencia utilizando medios virtuales.

Lo anterior debido a la inobservancia del control institucional Manual de convenios y contratos, y a la normatividad interna asociada con las funciones de la DNIA, trayendo como consecuencia riesgo de incumplimiento de los requisitos tácitos definidos en la normatividad interna.

Acciones de mejora formuladas por la DNIA:

- (CI.0642) - Realizar solicitud de Conceptos técnicos a la DNTIC por cada uno de los RED desarrollados en la DNIA. Asimismo, solicitar a la DNTIC que contacte a todos los grupos de investigación, de extensión, Direcciones Académicas y Decanaturas de cada facultad, y en general a cada dependencia o individuo que produzca Recursos Educativos Digitales, para la expedición de los conceptos técnicos correspondientes. Solicitar a la DNTIC la elaboración de lineamientos y políticas explícitos relativos a Recursos Educativos Digitales.

Entregable: Documento de Solicitud de conceptos técnicos a la DNTIC.

Responsable: Dirección Nacional de Innovación Académica

Periodo de ejecución: 11/12/2018 - 14/12/2018.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con base en los controles definidos en la matriz de riesgos remitida por la DNIA, la ONCI evaluó la efectividad de los controles asociados a los riesgos *Baja calidad de los servicios prestados en cumplimiento de actividades e Incumplimiento de actividades*, por estar estos relacionados directamente con los objetivos de esta evaluación.

En relación con el primer riesgo, se agruparon los controles definidos en la matriz de riesgos Revisión del producto por parte del usuario, reuniones con el usuario y pruebas de aceptación con el usuario, nombrando estos controles por parte de la ONCI como "validación del producto por parte del usuario".



Desde el enfoque de esta evaluación estos controles están orientados a medir la eficacia de los servicios prestados por la DNIA, en la medida en que satisfagan de manera adecuada y en concordancia con los objetivos propuestos, las necesidades de los grupos de investigación y/o semilleros de investigación.

Como resultado del mencionado análisis se obtuvo 72 % de eficiencia en el diseño, 100 % eficacia y 86 % de efectividad del control *validación del producto por parte del usuario*.

Con el propósito de mejorar la eficiencia en el diseño de este control, se recomienda su complemento con indicadores de gestión que permitan identificar desviaciones y tomar decisiones enfocadas a mejorar la calidad de los servicios prestados por la DNIA.

En relación con el segundo riesgo planteado por la DNIA, en la matriz de riesgos del proceso, se evaluó el control *reuniones de equipo para hacer seguimiento a las actividades*, el cual está orientado a medir la eficiencia en la gestión de la DNIA, en la medida en que se produzca la máxima cantidad de resultados, con una cantidad adecuada de recursos e insumos utilizados.

Como resultado del mencionado análisis, se obtuvo 72 % de eficiencia en el diseño del control, 30 % de eficacia del control y 51 % de efectividad. En este sentido con el propósito de mejorar la eficiencia y la eficacia en el diseño de este control, se considera pertinente acatar lo recomendado en la observación No. 4 identificada por la ONCI.

7. ANALISIS DE RIESGOS

Con base en lo anterior, la zona de riesgo general de la evaluación al desempeño del proceso Apoyo a la Innovación Académica, se ubicó en zona de riesgo alta con un porcentaje del 65 %. Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no hubo traslado de riesgos a otras instancias de control interno o externo.

8. CONCLUSIONES

En relación con la verificación del cumplimiento, avance y ejecución del proyecto "Acompañamiento a grupos de investigación y/o semilleros de investigación en el proceso de virtualización de sus procesos de investigación o

resultados de investigación como una forma de mostrar las transformaciones en las fronteras del conocimiento en su área", se evidenció que frente a un 67.85% de avance observado en el sistema de información BPUN, de acuerdo con el análisis de avance y ejecución del proyecto de inversión No. 253, la ONCI observó un 83.64 % de avance, dado que si bien en el sistema no se efectuó la modificación de las actividades 1.1.4 y 1.1.5, se observaron acciones tendientes a cumplir tanto el objetivo No. 1, como el objetivo general del proyecto.

Con respecto al porcentaje de cumplimiento, la ONCI observó que de 11 actividades que conforman el proyecto de inversión No. 253, 8 han sido ejecutadas, lo que corresponde a un 72.73 % de cumplimiento a 30 de junio de 2018, lo cual, comparado con la formulación inicial (90.91 %), presenta un leve retraso en el cumplimiento de las actividades 2.1.2 y 2.1.4, las cuales fueron ajustadas en tiempo y presentan un avance del 70 % y 50 % respectivamente.

Frente a la identificación de la aplicación de los principios de economía, eficacia, y eficiencia, por parte de la DNIA, a fin de lograr el resultado esperado del proyecto "Acompañamiento a grupos de investigación y/o semilleros de investigación en el proceso de virtualización de sus procesos de investigación o resultados de investigación como una forma de mostrar las transformaciones en las fronteras del conocimiento en su área", se observó que, en relación con el principio de economía, si bien el proyecto sufrió un recorte presupuestal, se limitaron los alcances de los REDs, a fin de que con el recurso disponible se alcanzara la calidad esperada.

En relación con el principio de eficacia, se evidenció cumplimiento de los objetivos de los REDs desarrollados a la fecha de la presente evaluación.

Asimismo, respecto al principio de eficiencia se observó que se ha dado cumplimiento oportuno a 8 de las 11 actividades planificadas, de acuerdo con las fechas establecidas tanto para el proyecto de inversión, como para cada una de las propuestas de innovación realizadas durante el 2017. Igualmente, se evidenció una adecuada ejecución de los recursos financieros, teniendo en cuenta que, con corte a diciembre de 2017, se tenía previsto un promedio de inversión de 10 millones de pesos por propuesta, lo cual se ejecutó de acuerdo con lo planificado.

En relación con la efectividad, se observó que los REDs realizados por la DNIA, han tenido impacto en la comunidad académica usuaria de los mismos, y de acuerdo a lo manifestado por los docentes coordinadores de estas propuestas, han contribuido al proceso de enseñanza aprendizaje; no obstante se considera necesario que la DNIA asegure la medición de la satisfacción de los usuarios y el



mantenimiento y/o actualización de los Recursos Educativos Digitales realizados por la Universidad.

Con respecto a la evaluación de la efectividad de los controles definidos por la DNIA, para el logro de las iniciativas de innovación académica desarrolladas en el marco del proyecto de inversión No. 253, se analizaron tanto los controles establecidos por esta dependencia a través de los compromisos de la convocatoria con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, como los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso.

Como resultado de lo anterior, se definieron dos observaciones que permiten el mejoramiento de la eficacia de los servicios prestados por la DNIA, respecto a propiedad intelectual, definición de responsabilidad entre las partes (DNIA/ usuarios) a través de acuerdos de niveles de servicio, el valor agregado que podría generar el trabajo conjunto con la DNTIC, el complemento de los controles del riesgo Baja Calidad de servicios prestados con indicadores de gestión que permitan identificar desviaciones y tomar decisiones enfocadas a mejorar la calidad de los servicios y, el fortalecimiento de la gestión de riesgos del proceso, a través de la identificación, evaluación y valoración de aquellas situaciones que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las iniciativas innovadoras desarrolladas por la Universidad.